



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13630

Miércoles 14 de Abril de 2021

Edición de 18 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2021 - Dto. N° 226 a 231, 233 a 235 ..... 2-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2021 - Res. N° 97 y 98 ..... 4-5  
Ministerio de Educación  
Año 2021 - Res. N° XIII-138..... 5  
Ministerio de Salud  
Año 2021 - Res. N° XXI-104 a XXI-107 y XXI-109 ..... 5-6  
Ministerio de Seguridad  
Año 2021 - Res. N° 25 a 27 ..... 6  
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación  
Año 2021 - Res. N° XII-13..... 6  
Ministerio de Ambiente Control del Desarrollo Sustentable  
Año 2021 - Res. N° 16 a 21 ..... 6-8  
Secretaría General de Gobierno  
Año 2021 - Res. N° 41 a 45 ..... 8-9

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 9-18

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 226** **08-04-21**

Artículo 1°.- RATIFIQUESE en todos sus términos el acuerdo conciliatorio suscripto el día 31 de marzo del corriente año, entre el Poder Ejecutivo y el Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia.-

Artículo 2°.-INSTRUYASE al Ministerio de Economía y Crédito Público a pagar el día 9 de abril del corriente año una masa salarial completa al personal de la Subsecretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, y ejecutar en todos sus términos el acuerdo conciliatorio mencionado en el artículo 1 del presente decreto.

### **Dto. N° 227** **08-04-21**

Artículo 1°.- Modificase a partir de la fecha del presente Decreto los requisitos para el cargo de Director General de Canal 7, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública de la Secretaría General de Gobierno, aprobados mediante Decreto N° 52/20 Anexo N° XIII, los que quedarán establecidos conforme al Anexo I del presente Decreto.

#### ANEXO I

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CANAL 7

#### MISIONES:

-Impulsar una programación que incluya contenidos informativos, formativos y de entretenimiento, con el objetivo de componer una televisión pública de calidad que sirva a la democratización de la comunicación y la cultura.

#### FUNCIONES:

- Coordinar las Direcciones a su cargo.
- Fijar políticas de difusión.
- Celebrar convenios con otras emisoras públicas.
- Asistir a la Subsecretaría de Información Pública.

#### REQUISITOS PARA EL CARGO:

-Poseer Título Terciario o Universitario en Comunicación Social u otro afín o experiencia comprobable de más de tres (3) años en los medios de comunicación audiovisuales en tareas de Dirección, Producción o Contenidos.

### **Dto. N° 228** **08-04-21**

Artículo 1°.- Designar a cargo de la Dirección General de Canal 7 - Agrupamiento Personal Fuera de Nivel, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, al agente

Marcelo Gabriel JUY (D.N.I. N° 20.176.138 - Clase 1968), quien revista en el cargo Periodista -Jefe de Sección A - Grupo 3 - C.C.T 131/75 - Planta Permanente, de la citada Dirección General, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El agente Marcelo Gabriel JUY (D.N.I. N° 20.176.138 - Clase 1968), percibirá sus haberes conforme su cargo de revista Periodista - Jefe de Sección A - Grupo 3 - Planta Permanente - C.C.T 131/75, dependiente de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública – Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 3°.- Otorgar al agente Marcelo Gabriel JUY (D.N.I. N° 20.176.138 – Clase 1968), un quince (15%) por ciento, sobre el cargo de revista Periodista Jefe de Sección A - Grupo 3 - Planta Permanente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° del C.C.T 131/75, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 25 -Subsecretaría de Información Pública - Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.-

### **Dto. N° 229** **08-04-21**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 3316-MGyJ-2020, correspondiente a la cancelación de las facturas N° 00003-00000116, de la firma DEBASTIANI, ENRIQUE ÓSCAR (C.U.I.T. N° 20-16284538-2), por un importe total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (\$ 1.164.135.-) y factura N° 0006-00000976, de la firma DON FABRICIO S.A. (C.U.I.T. N° 30-70888859-8) por un importe de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$1.305.450.-) por la adquisición de alimentos frescos (CARNE), destinados a los detenidos judiciales alojados en la Alcaldía Policial, Centro de Detención de la ciudad de Trelew, Unidad Penitenciaria N° 01 y al personal que cumple funciones en dicho establecimiento y Comisaria Distrito Dolavon, durante el mes de enero del año 2021, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO ( \$ 2.469.585.-) y se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción: 20-Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf: 20-Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999-Ambito Provincial / Programa: 33-Justicia Social / Actividad: 04-Servicio Penitenciario Provincial / Inciso: 02 / Partida Principal: 01 / Partida Parcial: 01-Alimentos para personas / Fuente de Financiamiento: 3.58-Recursos con afectación específica de origen provincial / Fondo Aporte Especial Ley N° 5616-Ejercicio 2021-

### **Dto. N° 230** **08-04-21**

Artículo 1°.- Cesen los servicios a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, del agente Bernardo Oscar LENCINAS (DNI N°12.175.377 - Clase 1958), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Telax y

Telefonía - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Comunicaciones Oficiales - Dirección General de Infraestructura Tecnológica - Subsecretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, por aplicación del Artículo 10° - inciso g) de la Ley I N° 74.-

**Dto. N° 231 08-04-21**

Artículo 1°.-Adjudicase a la empresa CHOEL S.R.L. con domicilio legal en la calle Mitre N° 735 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, la Contratación Directa N° 14/20, Obra: «REFACCIÓN EDIFICIO A.C.A.S.» en Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 11.822.560,61) a valores básicos del mes de Octubre de 2020, en su oferta alternativa, con un plazo de ejecución de Obra de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, por estar ajustada su presentación a las condiciones de los Términos de Contratación y resultar su propuesta técnica, económica y financieramente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$11.822.560,61) de la siguiente manera: Partida SAF 88 - Programa 30 - Actividad 2 - Fuente de Financiamiento 3.61 - Inciso 5- P.Ppal. 2- P. Parcial 4 - Ejercicio 2021.-

**Dto. N° 233 08-04-21**

Artículo 1°.-Exceptúese el presente tramite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia a partir del 09 de marzo de 2020 al; agente BENITEZ, Jorge Antonio (M.I. N° 28.826.906 - Clase 1981) a cargo de la Dirección Asociada del Área Programática Comodoro Rivadavia dependiente del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Déjese constancia que el mencionado agente continuará cumpliendo funciones en el Área Programática Comodoro Rivadavia, dependiente del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 4°.- Aprobar lo actuado por la agente OPAZO, Margarita Delia (M.I. N° 21.354.560 Clase 1970) a cargo de la Dirección Asociada del Área Programática Comodoro Rivadavia dependiente del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 8 - Categoría 16 del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado V, Categoría 12 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Funcional - Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, en orden al periodo, a partir del 09 de marzo de 2020 y hasta la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del

eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieran tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 5°.- Designar a la agente OPAZO, Margarita Delia (M.I. N° 21.354.560 Clase 1970) a cargo de la Dirección Asociada del Área Programática Comodoro Rivadavia dependiente del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 8 - Categoría 16 del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado V, Categoría 12 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Funcional - Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 6°.- La agente mencionada en el Artículo 5° percibe la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado V, Categoría 12 con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud y el cargo de Director Asociado del Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 8 - Categoría 16, con 36 horas semanales de labor, de la misma norma legal.

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17- Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el ejercicio 2021.-

**Dto. N° 234 08-04-21**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2021, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 258.750,00.-) en la Jurisdicción 68, SAF 68 - SAF Secretaría de Bosques, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver anexos en Dirección General de Registros)

**Dto. N° 235 08-04-21**

Artículo 1°.-Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2021, en la Jurisdicción 1, SAF. 01 - SAF Poder Legislativo, en la Jurisdicción 8, SAF. 31 - SAF Subsecretaría de Energía, en la Jurisdicción 9, S.A.F. 21 - SAF Policía de la Provincia, en la Jurisdicción 15, SAF. 15 - SAF Secretaría de Trabajo, en la Jurisdicción 20, SAF. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia, en la Jurisdicción 66, SAF. 66 - SAF Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, en jji Jurisdicción 67, SAF. 101 - SAF UEP-MAGlyC, en la Jurisdicción 70, SAF.70- SAF Ministerio de Salud, SAF.73- SAF Hospital Zonal de Puerto Madryn, SAF. 75 - SAF Hospital Regional de Comodoro Rivadavia y SAF. 76 - SAF Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al

detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 11, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.-Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver anexos en Dirección General de Registros)

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Res. N° 97 22-03-21

Artículo 1°.-EMÍTASE la Serie LXVI de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut por un valor nominal de PESOS TRESCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 307.635.000), en el marco del «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», según lo dispuesto por la Resolución N° 090/21-EC del Ministerio de Economía y Crédito Público, con vencimiento a los 41 días contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según dicho término se define más adelante) de las Letras del Tesoro, de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

- a) Moneda de Emisión y Pago: Pesos.
- b) Moneda de Integración: Pesos (\$) y/o dólares estadounidenses, al Tipo de Cambio de Integración dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 calculado a la fecha de la licitación.
- c) Fecha de Licitación: 22 de marzo de 2021.
- d) Fecha de Emisión y Liquidación: 26 de marzo de 2021.
- e) Denominación Mínima y Unidad Mínima de Negociación: Valor nominal PESOS UNO (V/N \$1).
- f) Fecha de Vencimiento: 6 de mayo de 2021.
- g) Amortización: Íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- h) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel otro que en el futuro lo sustituya.
  - i) Interés:
    1. Tasa aplicable: en la Fecha de Vencimiento se pagará en pesos el monto que resulte mayor entre (i) los intereses devengados a la tasa fija nominal anual de 37% y (ii) el valor nominal de la emisión dividido por el Tipo de Cambio de Integración más un interés nominal anual del seis por ciento (6%) y multiplicando el resultado por el Tipo de Cambio Final menos el valor nominal.
    2. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal, desde la Fecha de Emisión y Liquidación hasta la Fecha de Vencimiento excluyendo esta última.
    3. Fecha de pago de los intereses: 6 de mayo de 2021. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
    4. Convención de intereses: días reales transcurri-

dos considerándose siempre un año de 365 días.

j) Tipo de Cambio de Integración: tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 calculado a la Fecha de la Licitación.

k) Tipo de Cambio Final: tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500, correspondiente al quinto día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento.

l) Tipo de Oferta: oferta parcial.

m) Importe de las Ofertas/Tramo Único: el importe mínimo de suscripción será de valor nominal PESOS UN MIL (V/N \$ 1.000). Las ofertas recibidas que no contengan la Tasa de Interés Solicitada serán adjudicadas a la Tasa de Interés Aplicable que la Provincia del Chubut determine en razón de las ofertas recibidas que contengan la Tasa de Interés Solicitada.

n) Agente de Cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

o) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

p) Listado y Negociación: se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), Y podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA), y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina.

q) Forma e Instrumentación de la Serie LXVI de Letras del Tesoro: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643, encontrándose habilitada Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los beneficiarios.

r) Liquidación: MAE-Clear y/o a través de los Colocadores.

s) Forma de Pago de los Servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A. para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro Serie LXVI con derecho al cobro o en la forma que la Provincia determine oportunamente.

t) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

u) Rescate Anticipado: A opción de la Provincia, las Letras del Tesoro Serie LXVI podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

v) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto las Letras del Tesoro Serie LXVI como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

w) Jurisdicción: cualquier controversia originada en relación con las Letras del Tesoro Serie LXVI será sometida a la jurisdicción de aquellos tribunales de la

Provincia del Chubut que, según la normativa provincial vigente, resulten competentes.

x) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 - SAF 90 Servicio de la Deuda - Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la Partida 7.1.3.01 por la porción correspondiente a comisiones y gastos y en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a intereses.-

**Res. N° 98 25-03-21**

Artículo 1°.-ENCUADRESE el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 83° Inciso G) del Decreto N° 777/06.

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Inciso 3) de la mencionada norma.

Artículo 3°.- APRUEBESE la contratación a la firma «PRISMA MEDIOS DE PAGO S.A.» (C.U.I.T. N° 30-59891004-5) por el servicio de uso canal para las terminales LaPos durante el mes de Enero del 2021.-

Artículo 4°.- El gasto total de la presente contratación que asciende a PESOS CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTAY DOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$121.792,55.-) se atenderá con cargo a Jurisdicción 30 - SAF 3 2 - Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Actividad 1 – Inciso 3-Principal 4 - Parcial 9 – Fuente de Financiamiento 3.02 del Ejercicio 2021.-

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. N° XIII-138 31-03-21**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los efectos de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales emergentes Expediente 390-ME-19 con relación al faltante de: once (11) Netbooks del Programa Conectar Igualdad, conforme lo establecido en los Artículos 1053° y 180° de la Ley I - N° 18.-

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

**MINISTERIO DE SALUD**

**Res. N° XXI-104 31-03-21**

Artículo 1°.-Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.-Prorrogar la adscripción en la Honorable Legislatura del Chubut a los agentes detallados en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución, a partir del 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Artículo 3°.-El Área de Personal de la Honorable Legislatura del Chubut deberá remitir al Departamento Provincial de Administración de Personal del Ministerio de Salud, un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de los agentes detallados en el Anexo I, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Apellido y Nombre	DNI N°	Clase	Cargo de Revista	Planta	Dependencia
Escobar, Karen Belén	37.149.375	1993	C-1-5c/30hs.	Temporaria	Área Programática Esquel
Elias, Fernando Jorge Cesar	18.636.115	1967	A-II-15c/36hs-Ded.Exclusiva	Permanente	Área Programática Esquel

**Res. N° XXI-105 31-03-21**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario, al agente RAMIREZ, Eduardo René (M.I. N° 23.742.028 - Clase 1974), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 36 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson al Hospital Zonal Trelew, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.-

**Res. N° XXI-106 31-03-21**

Artículo 1°.-Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados desde el 01 de enero de 2019 y hasta el 05 de enero de 2021 por la Señora CABODEVILLA, Gabriela Inés (Clase 1967 - M.I N° 18.442.234) quien cumple funciones como operadora de apoyo en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, con un régimen mensual de ciento sesenta (160) horas.-

**Res. N° XXI-107 31-03-21**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2021 la renuncia interpuesta por la agente VITALE, Norma Beatriz (Clase 1956 - M.I. N° 12.601.806) cargo Agrupamiento A - Clase I – Grado II - Categoría 10, con 36 horas semanales de labor con guardias, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-109 31-03-21**

Artículo 1°.-Reconócese la Licencia Gremial sin goce de haberes a la agente BARRERA, Rosa Sara (Clase 1947 - M.I. N° 5.435.521) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 11 de Agosto de 2019 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Otórguese licencia sin goce de haberes.

res a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 11 de Agosto de 2023 inclusive, a la agente BARRERA, Rosa Sara (Clase 1947 - M.I. N° 5.435.521) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, por aplicación del Artículo 35° del Anexo I del Decreto 2005/91.

---

### MINISTERIO DE SEGURIDAD

**Res. N° 25** **11-03-21**  
 Artículo 1°.- DECLÁRESE FRACASADO el llamado a Licitación Pública N° 04/2020Mseg.

**Res. N° 26** **15-03-21**  
 Artículo 1°.- Autorizar a la Jefatura de la Policía del Chubut a través del Área Finanzas de esa Institución Policial, a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 01/20 tramitada mediante el Expediente N° 1651/20 JP-AF recarautulado como Expediente N°160/2021 JP-AF, para la adquisición de catorce (14) camionetas tipo pick up 4 x 2 y cinco (05) vehículos sedan, todos ellos 0 km, destinados a distintas unidades operativas dependientes de la nombrada Fuerza Policial, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES SESENTA MIL (\$ 65.060.000,00).-

Artículo 2°.- Disponer se requiera la autorización correspondiente a la Secretaría General de Gobierno para avanzar en la adquisición de los elementos referidos en el artículo anterior.-

Artículo 3°.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas que componen dichos pliegos.

Artículo 4°.- Autorizar al Señor Jefe de Policía a designar la Comisión de Preadjudicación en la Licitación Pública antes indicada, como también el lugar, la fecha y hora de apertura de las ofertas que se recepen en el marco de la misma.-

Artículo 5°.- El gasto que demande la adquisición de los elementos mencionados en el artículo primero, se imputarán de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio Financiero 2021 - Jurisdicción 09 - SAF 21 «Policía de la Provincia» - Programa 23 «Seguridad» - Ubicación geográfica 11999 - Inciso 4- Principal 4 - Parcial 1 – Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 «Bono de Compensación de Hidrocarburos», PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES SESENTA MIL (\$ 65.060.000,00).-

**Res. N° 27** **15-03-21**  
 Artículo 1°.- AUTORIZAR la realización del Encuentro patagónico en materia de Seguridad Pública y Lucha contra el Narcotráfico. -

Artículo 2°.- INSTRUIR a la Subsecretaría de Seguridad Informática e Inteligencia Criminal de la Provincia del Chubut a cursar las correspondientes invitaciones a Ministerios y autoridades afines con competencia en el área de seguridad pública. -

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a realizar todo trámite correspondiente a los fines de cubrir todo gasto que demande la realización del Encuentro patagónico en materia de Seguridad Pública contra el Narcotráfico.-

---

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

**Res. N° XII-13** **30-03-21**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de marzo de 2021, la renuncia presentada por el agente LINAZA, Jorge Horacio (M.I N° 13.253.999 - Clase 1957) cargo Jefe de Departamento - Clase XIII - Agrupamiento/Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección Regional Obras Públicas Comodoro Rivadavia - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Abonar diez (10) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada - Parte Proporcional - Período 2021, según lo dispuesto en la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el incumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación – SAF 88 – Programa 20 – Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1- Conducción y Ejecución D.G.O.P.A.-

---

### MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

**Res. N° 16** **18-02-21**

Artículo 1°.-EXCEPTÚASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 31° punto 3) de la Ley I N° 18 del Digesto jurídico Provincial.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa del Licenciado Joel SCOTT HUME, D.N.I N° 18.823.623, por la suma de PESOS QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 506.400,00), para realizar tareas para la Dirección General de Gestión Ambiental relacionadas al asesoramiento técnico en el área de medio ambiente así como la elaboración de informes en el marco de trámites de inscripción o evaluación ambiental o cuando éstos sean solicitados por cualquier motivo, así como tareas de investigación, auditorías e inspecciones en el campo, en el marco de los trabajos que éste Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable realiza en la ciudad de Puerto Madryn.- Artículo 3°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 42.200).-

Artículo 4°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63

- Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa 1 - Actividad 1- Conducción y Administración - Inciso 3 – Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales para el ejercicio 2021.-

**Res. N° 17 18-02-21**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la señora Carla Desiree Silva BELCARO, por la suma de PESOS QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 506.400,00), para la realización de tareas de inherentes a la reparación de redes, computadoras, impresoras, etc., así como la elaboración de informes en el marco del mantenimiento o reemplazo de los equipos informáticos, o cuando estos sean solicitados por cualquier motivo inherente a su especialidad .-

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) Cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 42.200,00), a partir del 01 de Enero del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021 inclusive, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande 'la presente erogación en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa 1 - Actividad 1- Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio 2021- la suma QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 506.400,00).-

**Res. N° 18 22-02-21**

Artículo 1°.-EXCEPTÚASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 31° punto 3) de la Ley I N° 18 del Digesto jurídico Provincial.-

Artículo 2°.- Autorízase el abono del Fondo Estímulo, a los agentes de Planta Temporaria, Permanente y Personal Fuera de Nivel del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, que cumplimentan con los requisitos de la Resolución XXIV N° 11/18, modificada por la Resolución XXIV N° 05/19, contemplados en el Anexo I, correspondiente al mes de Enero de 2021.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 10 CENTAVOS (\$3.926.222,10), se imputará en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 -Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - en los Programas: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración, Actividad: 2 – Evaluación Ambiental y Actividad: 3 - Gestión Ambiental; y en el Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 1 - Conducción y Administración; Actividad: 3 - Comarca Virch Península Valdés, Meseta Cen-

tral y Los Andes y Actividad: 4 - Comarca Senguer San Jorge - Fuente de Financiamiento: 3.11 -Ejercicio 2021.-

(Ver anexos en Original MAYCDS)

**Res. N° 19 24-02-21**

Artículo 1°.-AUTORIZESE a la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a efectuar los trámites administrativos necesarios a para destinar del Fondo Ambiental Provincial los porcentajes asignados a la Municipalidad de Camarones por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 34 CENTAVOS (\$2.525.277,34); a la Municipalidad de Puerto Madryn por la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 69 CENTAVOS (\$119.280,69); a la Secretaría de Pesca por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS ONCE CON 61 CENTAVOS (\$528.911,61), y al incentivo laboral este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 80 CENTAVOS (\$264.455,80) correspondientes a los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre del 2020, conforme lo previsto en el Artículo 3° y Artículo 5° de la Ley I N° 620, Artículo 2° de la Ley I N° 638 y Artículo 6 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2°.- DETERMINESE la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA CON 62 CENTAVOS (\$1.851.190,62), de afectación específica para este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, el que para su utilización y destino, deberá ser reglamentado previamente.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a la suma, de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISÉIS CON 06 CENTAVOS (\$5.289.116,06), se imputará en la Jurisdicción: 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Fuente de Financiamiento: 311- Programa: 1 - Actividad: 1 - Inciso: 5 - Principal: 7 - Parcial: 6 la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 03 CENTAVOS (\$2.644.558,03); Inciso: 9 - Principal: 1 - Parcial: 1 - por la suma total de QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS ONCE CON 61 CENTAVOS (\$528.911,61); Inciso: 1 Principal: 1 - Parcial: 1 e Inciso: 1- Principal: 1 - Parcial: 6 e Inciso: 1 - Principal: 2 – Parcial 1 - e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 5 - en el Programa: 16 - Actividad: 1 - Inciso: 1- Principal 1- Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 1 - Parcial: 6 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 2 - Parcial: 1-e inciso 1 - Principal: 2 - Parcial: 5 - Actividad: 2 - Inciso: 1- Principal: 1 - Parcial: 1 e Inciso: 1- Principal: 1 - Parcial: 6 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 5 -Actividad: 3 - Inciso: 1 Principal: 1 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 1 - Parcial: 6 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 1e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 5 - en el Programa 17 - Actividad: 1- Inciso: 1 Principal: 1 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 1 - Parcial: 6 e Inciso: 1 - Principal: 2 -

Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 5 - Actividad: 3 - Inciso: 1 Principal: 1 - Parcial: ,1 e Inciso: 1 - Principal: 1 - Parcial: 6 e Inciso: 1- Principal: 2 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 2- Parcial: 5 - Actividad: 4 - Inciso: 1 Principal: 1 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 1 - Parcial: 6 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 1 e Inciso: 1 Principal: 2 - Parcial: 5 - por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTAY CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 80 CENTAVOS (\$264.455,80) - Ejercicio 2021.-

**Res. N° 20** **01-03-21**

Artículo 1°.- RECTIFÍQUESE a partir de la fecha de la presente, el Artículo 3° de la Resolución N° 18/21-MAyCDS, de fecha 22 de Febrero de 2021, el cuales quedarán redactado de la siguiente Manera: «Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTAY SEIS MIL CIENTO DOCE CON 52 CENTAVOS (\$ 3.896.112,52), se imputará en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - en los Programas: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 -Conducción Administración, Actividad: 2- Evaluación Ambiental y Actividad: 3 - Gestión Ambiental; y en el Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 1 - Conducción y Administración; Actividad: 3 - Comarca Virch Península Valdés, Meseta Central y Los Andes y Actividad: 4 - Comarca Senguer San Jorge ~ Fuente de Financiamiento: 311 – Ejercicio 2021.-

Artículo 2°.- El saldo remante por el mes de enero 2021, que asciende a la suma de PESOS TREINTA MIL CIENTO NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 30.109,58) deberá distribuirse entre los agentes de Planta Temporaria, Permanente y Personal Fuera de Nivel del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, que cumplimentan con los requisitos de la Resolución XXIV N° 11/18, modificada por la resolución XXIV N° 05/19, de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, con la liquidación del mes de Febrero del año 2021.-

**Res. N° 21** **01-03-21**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Dirección de Administración en relación a la contratación directa a la firma FORTIN REPUBLICA S.A, CUIT N° 30-67048764-0-, por la suma de PESOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 40 CENTAVOS (\$ 80.457,40), por la adquisición de indumentaria para personal técnico del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso e), apartado 1), de la Ley II N°76.-

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE el pago a la firma FORTIN REPUBLICA, CUIT N° 30-67048164-0, Factura «B» N° 0008-00007748, por la suma de PESOS OCHENTA MIL

CUATROCIENTOS CINCUENTA y SIETE CON 40 CENTAVOS (\$ 80.457,40), por la adquisición de indumentaria para personal técnico del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso c), apartado 1), de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ámbito Provincial- Programa: 1- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1- Inciso: 2 - Principal: 2 - Parcial: 2 – por la suma de PESOS CUARENTA y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 86 CENTAVOS (\$ 43.353,86), e Inciso: 2 - Principal: 9 - Parcial: 8 - por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TRES CON 54 CENTAVOS (\$ 37.103,54), Fuente de Financiamiento: 3.11 - Ejercicio 2020, la suma total de PESOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA y SIETE CON 40 CENTAVOS (\$ 80.457,40).-

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**Res. N° 41** **26-03-21**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma AIRES DE LA PATAGONIA S.C. C.U.I.T. 30-70785950-0 por la publicidad emitida en «Radio FM del Lago» solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de: Auspicio programa «Bravo continental» emitido de lunes a viernes de 15.00hs a 17.00hs durante el mes de agosto del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36639. Jingle «Difusión de actos gubernamentales» emitido de lunes a domingo en horario rotativo durante el mes de agosto del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36635. Auspicio programa «Viva la radio» emitido de lunes a viernes de 09.00hs a 13.00hs durante el mes de agosto del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36636. Auspicio programa «Aire del lago» emitido de lunes a viernes de 18.00hs a 21.00hs durante el mes de agosto del año 2019 según orden de compra de publicidad N°36637. Auspicio programa «El expreso» emitido de lunes a viernes de 21.00hs a 23.00hs durante el mes de agosto del año 2019 según orden de compra de publicidad N°36638. Auspicio programa «Viva la radio» emitido de lunes a viernes de 09.00hs a 13.00hs durante el mes de septiembre del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36716, Auspicio programa «Aire del lago» emitido de lunes a viernes de 18.00hs a 21.00hs durante el mes de septiembre del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36717, Auspicio programa «El expreso» emitido de lunes a viernes de 21.00hs a 23.00hs durante el mes de septiembre del año 2019 según orden de compra de publicidad N°36718, Auspicio programa «Bravo continental» emitido de lunes a viernes de 15.00hs a 17.00hs durante el mes de septiembre del año 2019 según orden de compra de publicidad N°36719.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de

Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2019 con la firma AIRES DE LA PATAGONIA S.C por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$370.000).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G.11999 - Ejercicio 2021 – Fuente de Financiamiento 111.-

#### **Res. N° 42** **26-03-21**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma EDITORIAL JORNADA SA C.U.I.T. 30-50011238-3, por las publicaciones en el diario «Jornada» solicitadas por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de: Licitaciones «Lic. pca 01/20 adq. Pick Up – Sec. de Trabajo» el día 01 de Septiembre del año 2020 según orden de compra de publicidad N° 59194 obrante a fojas 01 del Expediente 1383/2020 SGG-SIP y Licitaciones «Pro lic. Pca. 08/19 construcción esc. El Hoyo» los días 17, 22 y 29 de Septiembre del año 2020 según orden de compra de publicidad N° 59223 obrante a fojas 07 del Expediente 1382/2020 SGG-SIP.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2020 con la firma EDITORIAL JORNADA SA por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS (\$29.700).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G.11999- Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-

#### **Res. N° 43** **26-03-21**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma EDITORIAL JORNADA S.A C.U.I.T. N° 30-50011238-3 por las publicaciones en el diario «Jornada» solicitadas por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de: Aviso «Seguridad vial» los días 16, 17 y 20 del mes de abril del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 57940.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2019 con la firma EDITORIAL JORNADA SA por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$58.597,20).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G.11999 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-

#### **Res. N° 44** **26-03-21**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma EDITORIAL JORNADA SA C.U.I.T. 30-50011238-3, por las publicaciones en el diario «Jornada» solicitadas por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de Aviso «Salud - Convocatoria médicos cordillera» los días 15, 19, 25 y 29 de Septiembre del año 2020 según orden de compra de publicidad N° 59220 obrante a foja 01.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2020 con la firma EDITORIAL JORNADA SA por la suma total de PESOS CUARENTAY DOS MIL SETECIENTOS SESENTAY OCHO (\$42.768).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G.11999 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-

#### **Res. N° 45** **26-03-21**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Reconocimientos Médicos dependiente de la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, bajo la modalidad de locación de servicios del Señor DIAZ, Juan Sebastián (D.N.I. N° 38.800.961), por el término de SEIS (6) meses a partir del 1° de Enero del año 2021 hasta el 30 de Junio del año 2021, percibiendo por el concepto mencionado la suma mensual de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00), de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 207-SGG-2021.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 02 - Inciso 3.4.9. - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

---

## Sección General

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Castro, José Francisco para

que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Castro, José Francisco S / Sucesión ab-intestato (Expte. 002344/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 9 de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Funcionaria de Refuerzo

I: 12-04-21 V: 14-04-21

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado del Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de LUIS EDUARDO BENITEZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «BENITEZ LUIS DUARDO S/sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000149/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley. SECRETARIA, marzo 31 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 12-04-21 V: 14-04-21

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANCHEZ LIDIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SANCHEZ LIDIA S/Sucesión ab intestato (Expte. 001376/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 24 de 2020.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Funcionaria de Refuerzo

I: 12-04-21 V: 14-04-21

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del

Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO ALFREDO BACIGALUPO, D.N.I. 10.146.175 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BACIGALUPO, HUGO ALFREDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000070/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2021.-

PABLO JOSÉ PEREZ  
Secretario

I: 12-04-21 V: 14-04-21

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de BEROISA MANUEL SEGUNDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ABURTO Juana y BEROISA Manuel Segundo S/ Sucesión Ab Intestato» (EXPTE. 001116/2013) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

SECRETARIA, febrero 25 de 2021.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 12-04-21 V: 14-04-21

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BEDACARRATZ LUIS DEL CARMEN en los autos caratulados «BEDACARRATZ LUIS DEL CARMEN S / Sucesión ab-intestato» (Expte N° 001002/2019), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 19 de 2021.-

Mariela V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 12-04-21 V: 14-04-21

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de PARDO OSCAR, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «PARDO OSCAR S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000412/2020) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

SECRETARIA, octubre 16 de 2020.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 12-04-21 V: 14-04-21

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MICELLI FRANCISCO ELADIO ANTONIO Y GALEANO MARIA MAGDALENA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MICELLI FRANCISCO ELADIO ANTONIO Y GALEANO MARIA MAGDALENA S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000704/2020) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

SECRETARIA, diciembre 30 de 2020.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario de Refuerzo

I: 12-04-21 V: 14-04-21

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PEREZ, RAMON Y CORTES, ZOA, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «PEREZ, RAMÓN Y CORTES, ZOA S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 000039/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en

el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.  
Comodoro Rivadavia, marzo 18 de 2021.-

ANCEBU JUAN VICENTE  
Secretario de Refuerzo

I: 13-04-21 V: 15-04-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ZAWADA, MIGUEL, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «ZAWADA MIGUEL S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 000013/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo 04 de 2021.-

ANCEBU JUAN VICENTE  
Secretario de Refuerzo

I: 13-04-21 V: 15-04-21

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ELEASAR RODOLFO GARCIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GARCIA ELEASAR RODOLFO S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000078/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

SECRETARIA, marzo 25 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 13-04-21 V: 15-04-21

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría N° 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRMA MANSILLA CARO para que dentro del término de TREIN-

TA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: HERNANDEZ ROSENFELD HERNAN Y MANSILLA CARO IRMA S/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 1786/2015). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario EL PATAGONICO de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Febrero 11 de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Funcionaria de Refuerzo

I: 13-04-21 V: 15-04-21

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 2 a cargo EWICZ, ROMAN y BERTINI, NELIDA SUSANA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «LENKIEWICZ, ROMAN, BERTINI, NELIDA SUSANA S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 36/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2021.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaria

I: 13-04-21 V: 15-04-21

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DIAZ, Guillermo Enrique para que se presenten en autos: «DIAZ, Guillermo Enrique S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 784 Año 2020). El presente edicto debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, 23 de Marzo de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 13-04-21 V: 15-04-21

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GOMEZ MELLADO FRANCISCO Y ZIDEK MARIA en los autos caratulados «GOMEZ MELLADO FRANCISCO Y ZIDEK MARIA S/Sucesión ab intestato» (Expte N° 000040/2021), mediante edic-

tos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 29 de Marzo de 2021.

Mariela V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 13-04-21 V: 15-04-21

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría N° 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDGARDO ENRIQUE FERNANDEZ para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: EDGARDO ENRIQUE FERNANDEZ S/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 1844/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Febrero 12 de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Funcionaria de Refuerzo

I: 13-04-21 V: 15-04-21

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROBERTO JORGE CASTRO en los autos caratulados «CASTRO ROBERTO JORGE S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000067/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 11 de 2021.-

Mariela V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 13-04-21 V: 15-04-21

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAQUEL MAR-

GARITA KERWITZ, DNI 8.787.077 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «KERWITZ, RAQUEL MARGARITA S / Sucesión abintestato» (Expte. 001298/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia diciembre 29 de 2020.-

PABLO JOSÉ PEREZ  
Secretario

I: 13-04-21 V: 15-04-21

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FERNANDEZ RODOLFO EDUARDO en los autos caratulados «FERNANDEZ RODOLFO EDUARDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000025/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, diciembre 29 de 2020.-

Mariela V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 13-04-21 V: 15-04-21

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARNOLD, MARGRET para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MARGRET ARNOLD S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 001688/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, marzo de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Funcionaria de Refuerzo

I: 14-04-21 V: 16-04-21

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a car-

go del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMONA MORAIMA ARAGON, DNI 6.506.830 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ARAGON, RAMONA MORAIMA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000056/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 19 de 2021.-

PABLO JOSÉ PEREZ  
Secretario

I: 14-04-21 V: 16-04-21

---

**EDICTO**

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución, sito en calle Galina N°160, 2do Piso, de la Ciudad de Puerto Madryn, Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor ARISMENDIS MILLANERI TUREUNA, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art 712 del C.P.C.C.), en los autos caratulados «MILLANERI TUREUNA, Arismendis S / Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 167/2021), debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 31 de marzo de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 14-04-21 V: 16-04-21

---

**EDICTO**

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, Dr. Carlos ALBERTO TESI, Secretaría a cargo de la Dra. sayago, de la Circunscripción Judicial de Rawson, con asiento en la ciudad de Rawson y domicilio en la calle 25 de Mayo N° 242 en los autos caratulados «HEDEMANN, Carlos Antonio, ROGERS. Leila Marlene S/ Sucesión ab-intestato» EXP N° 657/2020 cita a herederos y acreedores de Carlos Antonio HEDEMANN y de Leila Marlene ROGERS a presentarse a ejercer sus derechos por el término de TREINTA DÍAS (Art. 712 del C.P.C.C.), debiendo publicarse edictos citatorios de Ley, por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.

Rawson 31 de marzo de 2021.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 14-04-21 V: 16-04-21

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la actuaría, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LLOBET Antonio y GIMÉNEZ, Delia Zunilda, para que dentro del término de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados «LLOBET, Antonio y GIMENEZ, Delia Zunilda S/ Sucesión ab-intestato. (Exp. 112/2020).- El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local de la ciudad de Puerto Madryn.-

Puerto Madryn, 26 de marzo de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 14-04-21 V: 16-04-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo y Dr. Germán Mascarell Truant, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del señor DICTINIO FERNANDEZ GONZALEZ, para que se presenten en autos caratulados «FERNANDEZ GONZALEZ, Dictinio s/ sucesión testamentaria» (Expte.734/2020). Publicarse por el término de TRES (3) días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 23 de marzo de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 14-04-21 V: 16-04-21

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3 con asiento en la ciudad de Rawson, sito en Av. 25 de Mayo N° 222 de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Daniel Manse, en autos caratulados: «GUICHA, MATÍAS GABRIEL S/ ADOPCIÓN JEREMÍAS NAHUEL ANDRADE» Expte. N° 767/16, cita y emplaza al señor Carlos Saúl Ramos, D.N.I. N° 29.660.852, para que en el término de CINCO (5) días, comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de interpretar su silencio a favor del otorgamiento de la adopción.

La emisión se hará por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial.

Rawson, 15 de marzo de 2021.

DANIEL EDGARDO MANSE  
Secretario Letrado

I: 14-04-21 V: 15-04-21

**EDICTO - KINDER GROUP SAS****Constitución.-**

1) Socio: SEGUNDO, Juan Manuel, 29 años de edad, nacionalidad Argentina con Documento Nacional de Identidad N° 36.212.921, C.U.I.T. 20-36.212.921-5 de estado civil Soltero Profesión comerciante, domiciliado en Eduardo Price N° 239 en la ciudad de Trelew.2) La fecha de Constitución de la Sociedad es 20 de Octubre de 2020 y 18/12/2020.-

3) La denominación social es Kinder Group S.A.S.

4) La sede social es Inmigrante N°170 en la ciudad de Trelew.

La sociedad tendrá por objeto: El desarrollo de las siguientes actividades por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros:

A) Construcción de obras de ingeniería civil, Alquiler de equipos de construcción o demolición dotado de operarios, Servicio de asesoramiento, dirección y gestión empresarial, construcción, reforma y reparación de redes de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos, instalación de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte, instalación ejecución de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas. Movimientos de suelos y preparación de terrenos para obras.

B) Servicios de enseñanza y recreación:

1. La prestación de servicios, lúdicos, recreativos, deportivos y artísticos que contribuyan a la protección, promoción e integración de la infancia

2. El desarrollo y la promoción de las relaciones y los vínculos de los hogares y las familias de los alumnos que asisten a institución, con las autoridades escolares para el mejoramiento de los mismo en todos los niveles, ya sea educativo, de valores, sociales, culturales, deportivos, y sus relaciones con la comunidad, buscando su posterior inserción en el ámbito laboral y profesional.

3. El desarrollo y fomento de los valores éticos en el ámbito de la institución, en particular la solidaridad y el respeto a la persona humana.

4. Las actividades culturales, pedagógicas, artísticas, deportivas y otras complementarias y conexas con las actividades docentes, en especial actividades complementarias, extraescolares y servicios escolares o complementarios.

5. La venta de libros, material escolar, papelería y uniformes.

6. La organización de celebraciones y fiestas infantiles. Servicios de ocio y entretenimiento.

7. Tener a su cargo e implementar el transporte escolar.

8. Tener a su cargo e implementar servicio de comedor.

9. Crear bibliotecas y centros de información documental y realizar exhibiciones teatrales, actorales y cinematográficas.

C) Servicios comerciales mediante la compra, venta de indumentaria, en general y calzado de todo tipo, compra, venta de alfombras y cortinas de todo tipo, artículos de marroquinería, pisos vinílicos, flotantes, de madera y graníticos. Compra, venta de elementos para

blindaje de vidrios en instituciones públicas y privadas. Compra y venta de pinturas, revestimientos, placa anti humedad. Compra y venta de artículos descartables y cotillón. Compra y venta de insumos para baños químicos productos y artículos de limpieza y de bazar en general. D) Servicios Agropecuarios mediante la explotación por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, servicios de asesoramiento técnico y de administración; compra, venta, acopio, importación y/o exportación de frutos del país y todo lo relacionado con el agro. E) Servicios Inmobiliarios Mediante la compra, venta, loteo, parcelamiento, urbanización, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y tiempo compartido. F) Servicios Industriales mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos de maderas y metálicos. G) realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, o contratando a terceros, o como mandataria, o locadora, o locataria, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Servicio De Transporte: la prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos; la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general.

5) El plazo de Duración de la sociedad es de 99 años desde su inscripción.

6) Capital Social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00), divididos en 100 acciones ordinarias nominativas, no endosables de \$ 1.000,00 (pesos mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, siendo por tanto el valor nominal total de PESOS cien mil (\$ 100.000,00)

7) La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un GERENTE. El gerente administrara y representará a la sociedad. Por prescindir de órgano de fiscalización, se designa a un director suplente, quien reemplazara al Director en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. El Director o director suplente, en ausencia del director, administrara y representara a la sociedad. Se designa en este acto al Señor Segundo Juan Manuel DNI 36.212.921 como Director y a el Sr SEGUNDO, Marcelo Adrián DNI 18.238.307 comerciante con domicilio en calle Julio A. Roca N° 1292 de la ciudad de Trelew como Director Suplente quienes aceptan su cargo, siendo la duración del mismo de 10 (diez ejercicios)

8) Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año  
9) Prescinde de Sindicatura.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

## EDICTO

### ANTOVA S.R.L.

Por disposición del Sr. Director General Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto: **CONSTITUCIÓN:** 1) Socios: señoras CARAVOTTA, SOLEDAD ANTONIA, CUIL. Nro. 27-29862138-5, con domicilio real en calle Corbeta Uruguay Nro. 394, de la ciudad de Rada Tilly, de 38 años de edad, nacida el día 21 de octubre de 1982, argentina, de estado civil soltera, de profesión comerciante; CARAVOTTA, VALERIA, con CUIL Nro. 27-33180710-4, argentina, soltera, con domicilio en calle Fragata 25 de Mayo nro. 512 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia de Chubut, de 34 años de edad, nacida el 13 de septiembre de 1986, comerciante, 2) Instrumento Privado de fecha 12 de marzo de 2021. 3) Denominación de la Sociedad: ANTOVA S.R.L. 4) Duración: 30 años. 5) Domicilio Legal: Rada Tilly, Sede Social y Domicilio Fiscal: Fragata 25 de Mayo 512 de la localidad de Rada Tilly 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) COMPRA VENTA Y DISTRIBUCION DE INDUMENTARIA DE VESTIR Y DEPORTIVA, MARROQUINERIA Y CALZADOS: Comercialización mayorista y minorista de productos de tienda en toda su extensión. Importadora y exportadora: La sociedad podrá importar y exportar materia prima e indumentaria textil, vestir y deportiva, telas, etcétera todo aquello relacionado con el objeto principal de la sociedad. 7) El capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), que se divide en 20 cuotas de pesos diez mil (\$ 10.000,00) cada una, suscripta y aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: diez (10) CUOTAS, la socia CARAVOTTA, SOLEDAD ANTONIA y diez (10) cuotas la socia CARAVOTTA, VALERIA. Asimismo, cada socio, integra en este acto el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del capital que suscribe en dinero en efectivo y obligándose a integrar el saldo en un plazo de 10 meses. 8) ADMINISTRACION, REPRESENTACION Y FISCALIZACION: La sociedad será dirigida y administrada por los socios en forma individual e indistinta, revistiendo el carácter de socio-gerente. Quien tendrá el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la formula ANTOVA S.R.L. Los socios acuerdan que para un mejor manejo de la sociedad, todos aquellos actos que comprometan a la misma, sean actos de administración, de disposición de bienes muebles, registrables o no registrables, inmuebles; como así también el manejo y administración de cuentas bancarias, solicitud de créditos comerciales y bancarios, descuentos de documentos o cheques y todo aquello relacionado con el giro bancario y comercial de la empresa, será necesaria la firma como mínimo de uno de los socios, en este caso del socio gerente, salvo disposición en contrario de los integrantes de la sociedad. La sociedad será fiscalizada por los socios mientras el capital social de la misma no alcance el monto referido

en el artículo 299 inciso 2 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550. 9) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

GERENTE: ambos socios de manera indistinta.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P. 14-04-21

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Dirección General de Asuntos Jurídicos,  
Legislación y Despacho  
Dirección de Despacho  
Departamento Registro y Verificaciones**

**RAWSON, Chubut 22 de marzo de 2021**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la docente CASTRO, Cynthia Eliana (M.I. N° 32.697.736), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 117/2021, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

Sr. Gastón G.P. PERRONE  
Jefe de departamento  
Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino de la docente CASTRO, Cynthia Eliana (M.I. 32.697.736 - Clase 1986), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20.-

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- Por la Secretaría General de Gobierno regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento Dirección de Asesoría Legal, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, Dirección de Personal Docente, Junta de Clasificación Docente, notifíquese a la involucrada, al Centro Pro-

vincial de Información Educativa, y cumplido, ARCHIVASE.

Firmado por Prof. Silvia Viviana REYNOSO Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión Ministerio de Educación - Prof. Ana Florencia PERATA Ministro de Educación Provincia del Chubut.

RESOLUCIÓN XIII N° 117/2021  
NOTA N° 40/2021

I: 05-04-21 V: 16-04-21

---

**CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONADOS  
POLICÍA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SEDECENTRAL RAWSON**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo establecido en el Artículo 40° del ESTATUTO SOCIAL, el «CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT», convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27/ ABRIL /2021 a las 18'00 horas, en su sede Social sita en Avda. Vucetich N° 383 de la ciudad de Rawson Chubut, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos (02) socios presentes, para que firmen el Acta con los Señores Presidente y Secretario;

2°) Motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de término;

4°) lectura y consideración: MEMORIA ANUAL - TRATAMIENTO RESULTADO Y EJERCICIO 2018-2019- INVENTARIO GENERAL E INFORME DEL ORGANO DE FISCALIZACIÓN.

5°) Consideración del aumento de la cuota societaria propuesta.

Artículo 46° E. S.: la Asamblea sesionará a la hora indicada en la convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Si no hubiere Quórum indicado, se constituirá un segundo llamado media hora más tarde, quedando abierta la sesión cualquiera fuere el número de asociados presentes, con tal que se encuentren presente la mayoría de la Comisión Directiva.-

P. 14-04-21

---

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PORTUARIA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2021-U.E.P.P**

Acorde al siguiente detalle:

• Objeto del llamado: «PROVISIÓN DE 136 DEFENSAS MODULARES, CON TRASLADO INCLUIDO PARA PUERTO RAWSON, (Defensas modulares iv 400 x 700mm, polietileno de alto peso molecular, alto rendimiento, resistente a la luz ultravioleta, ozono y de inmersión en agua de mar. reacción 15.3tn – energía 2.8ton-m)».

- Presupuesto Oficial: PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 10.800.000,00).

- El Pliego de Bases y Condiciones se solicita de manera personal en la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria sita en calle Güemes N° 318 de la localidad de Rawson, de Lunes a viernes de 08 a 14 hs, o vía e-mail: [compras.uepp@gmail.com](mailto:compras.uepp@gmail.com).

- Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.

- Hora y fecha de recepción de Ofertas: hasta las 10 hs del día 30 de abril de 2021, en sede de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, sita en calle Güemes N° 318 de la ciudad de Rawson -Chubut.

- Fecha de apertura de las Ofertas: el día 30 de abril de 2021, a las 11:00 horas en sede de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, sita en calle Güemes 318 de la ciudad de Rawson - Chubut.

I: 12-04-21 V: 16-04-21

### AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2020 PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0092-LPU20.

OBRA: Obras de Seguridad Vial, Señalamiento Horizontal, Vertical y Elementos de Seguridad en la Red Vial Nacional de las Provincias de: Buenos Aires (19°), Del Chubut, Rio Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego Antártida e Islas Del Atlántico Sur – Ruta Nacional N°: Varias - Provincias de Buenos Aires (19°), Del Chubut, Rio Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego Antártida e Islas Del Atlántico Sur.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Un Mil Doscientos Millones (\$ 1.200.000.000,00) referidos al mes de Marzo de 2020 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Doce Millones (\$12.000.000,00).

APERTURA DE OFERTAS: 07 de Mayo de 2021 a las 09:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 25 de Marzo de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 25-03-21 V: 16-04-21

### SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

#### LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 04/2021

Fecha de apertura: Martes 4 de Mayo de 2021, a las 11 (once) horas, en Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Capacidad de ejecución anual (Arquitectura): Pesos treinta y siete millones doscientos mil (\$37.200.000)

Objeto: «AMPLIACIÓN JUZGADO ÚNICO DE LAGO PUELO»

Lugar de Emplazamiento: Av. Los Notros S/N, Lago Puelo.

Presupuesto Oficial: Pesos quince millones quinientos mil (\$15.500.000)

Garantía de oferta: Pesos ciento cincuenta y cinco mil (\$155.000)

Plazo de ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.-

Adquisición de Pliegos: Lugar 1: En Tesorería del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).- Lugar 2: Delegación Contable Esquel (Av. Alvear N° 505 – Esquel).-

Valor del Pliego: Pesos doce mil cuatrocientos (\$12.400)

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta las 11 hs del día 4 de Mayo de 2021.-

Consulta de Pliegos: Área de Arquitectura Esquel y Oficina de Compras y Licitaciones Rawson.-

I: 09-04-21 V: 15-04-21

### PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/20.

##### AVISO DE PUBLICACIÓN

OBJETO: «ADQUISICIÓN DE CAMIÓN P/ TRASLADO AGUA POTABLE Y CARGAS GENERALES – INTERIOR PROVINCIAL».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 12.244.869,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02804-481646/ 728.-

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

**FECHA Y LUGAR DE APERTURA:** En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 23 de Abril de 2.021 a las 11:00 horas.-

**PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS:** En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 23 de Abril de 2.021 a las 10:50 horas.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 13-04-21 V: 16-04-21

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 11/2021**

Objeto: «Servicio de Limpieza en Organismos de la Judicatura y del Ministerio Público fiscal de la Provincia de Chubut»

Fecha y hora de apertura: 23 de Abril de 2021, a las 12 (doce) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 23/04/2021 a las 12 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 13-04-21 V: 16-04-21

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95**

**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00